



Resolución Ministerial

N° 111 - 2018 - MINEDU

Lima, 12 MAR 2018

VISTOS, el Expediente N° 0052965-2018, el Informe N° 149-2018-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED de la Dirección de Evaluación Docente dependiente de la Dirección General de Desarrollo Docente, el Informe N° 185-2018-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la precitada Ley, es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; y en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 26 de la Ley N° 29944, el ascenso es el mecanismo de progresión gradual en las escalas magisteriales definidas en dicha Ley, mejora remuneración y habilita al profesor para asumir cargos de mayor responsabilidad; la cual se realiza a través de concurso público anual y considerando las vacantes de ascenso previstas;

Que, el artículo 27 de la Ley N° 29944 establece que el Ministerio de Educación, en coordinación con los gobiernos regionales, convoca a concursos para el ascenso, los que se implementan en forma descentralizada, de acuerdo a normas y especificaciones técnicas que se emitan;

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 32 de la Ley N° 29944, el Ministerio de Educación, en coordinación con los Gobiernos Regionales, convoca a concursos para el acceso a cargos, cada dos años, los que se implementan en forma descentralizada, de acuerdo a normas, especificaciones técnicas y criterios de buen desempeño exigibles para cada cargo;

Que, el artículo 33 de la Ley N° 29944, modificado por el artículo 2 de la Ley N° 30541, establece que el profesor puede acceder a otros cargos de las áreas de desempeño laboral por concurso y por un período de cuatro años; y que al término del período de gestión es evaluado para determinar su continuidad en el cargo hasta por un período adicional, o su retorno al cargo docente;



Que, conforme a lo dispuesto en los literales c) y d) del artículo 35 de la Ley N° 29944, el Área de Gestión Institucional comprende los cargos de especialista en educación para las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local; y el de director y subdirector de instituciones educativas públicas; cargos a los que se acceden por concurso;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 062-2018-MINEDU se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público para el Ascenso de Escala de los Profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial - 2018", y mediante Resolución Ministerial N° 072-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos de Institución Educativa y a Cargos de Especialista en Educación de Unidad de Gestión Educativa Local y Dirección Regional de Educación, de Educación Básica 2018";



Que, a través de la Resolución Ministerial N° 067-2018-MINEDU se convoca al Concurso Público para el Ascenso de Escala de los Profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial – 2018, y se aprueba el cronograma de dicho concurso, el mismo que, como anexo forma parte integrante de la citada Resolución Ministerial;

Que, con Resolución Ministerial N° 073-2018-MINEDU se convoca al Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos de Institución Educativa y a Cargos de Especialista en Educación de Unidad de Gestión Educativa Local y Dirección Regional de Educación, de Educación Básica 2018, y se aprueba el cronograma de dicho concurso, el mismo que, como anexo forma parte integrante de la referida Resolución Ministerial;



Que, conforme a los numerales 6.1.2 de las Normas Técnicas antes citadas, el Ministerio de Educación, excepcionalmente, puede modificar las fechas de los cronogramas antes señalados, lo que será difundido oportunamente en el portal institucional del Ministerio de Educación, de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;



Que, a través del Oficio N° 520-2018-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la Dirección General de Desarrollo Docente remite al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 149-2018-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED, elaborado por la Dirección de Evaluación Docente, con el cual sustenta la necesidad de modificar el Cronograma del Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial – 2018 y el Cronograma del Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos de Institución Educativa y a Cargos de Especialista en Educación de Unidad de Gestión Educativa Local y Dirección Regional de Educación, de Educación Básica 2018; a efectos de ampliar la fecha de la inscripción única de postulantes a los referidos concursos;



Que, de conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; régimen que, de conformidad con lo señalado en el numeral 701



Resolución Ministerial

N° 111 - 2018 - MINEDU

Lima, 12 MAR 2018



del artículo 7 del referido Texto Único Ordenado, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, de la Secretaría General, de la Dirección General de Desarrollo Docente, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; la Resolución Ministerial N° 062-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público para el Ascenso de Escala de los Profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial - 2018"; y la Resolución Ministerial N° 072-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos de Institución Educativa y a Cargos de Especialista en Educación de Unidad de Gestión Educativa Local y Dirección Regional de Educación, de Educación Básica 2018";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar, con eficacia anticipada al 12 de marzo de 2018, la fecha señalada para la Actividad N° 1 "Inscripción Única de Postulantes" del Cronograma del Concurso Público para el Ascenso de Escala de los Profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial - 2018, aprobado como Anexo de la Resolución Ministerial N° 067-2018-MINEDU, el mismo que quedará redactado conforme al Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Modificar, con eficacia anticipada al 12 de marzo de 2018, la fecha señalada para la Actividad N° 1 "Inscripción Única de Postulantes" del Cronograma del Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos de Institución Educativa y a Cargos de Especialista en Educación de Unidad de Gestión Educativa Local y Dirección Regional de Educación, de Educación Básica 2018, aprobado como Anexo de la Resolución Ministerial N° 073-2018-MINEDU, el mismo que quedará redactado conforme al Anexo 2 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y sus Anexos, en el Sistema de Información Jurídica de Educación - SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.



IDEEL VEXLER T.
Ministro de Educación

ANEXO 1

**CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL ASCENSO DE ESCALA DE
LOS PROFESORES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN LA CARRERA PÚBLICA
MAGISTERIAL – 2018**

	Actividades	Inicio	Fin
1	Inscripción única de postulantes.(*)	26/02/2018	14/03/2018
2	Conformación de los Comités de Vigilancia.	07/05/2018	25/05/2018
3	Publicación de centros de evaluación para rendir la Prueba Única Nacional.	25/06/2018	25/06/2018
Etapa Nacional			
4	Aplicación de la Prueba Única Nacional.	15/07/2018	15/07/2018
5	Presentación de resultados preliminares de la Prueba Única Nacional.	25/07/2018	25/07/2018
6	Presentación de reclamos sobre el puntaje obtenido en la Prueba Única Nacional, a través del formato digital establecido por MINEDU.	26/07/2018	30/07/2018
7	Resolución de los reclamos sobre el puntaje obtenido en la Prueba Única Nacional, que fueron presentados a través del formato digital establecido por el MINEDU.	31/07/2018	17/08/2018
8	Publicación de las metas con las plazas vacantes de ascenso puestas en concurso.	15/08/2018	15/08/2018
9	Publicación de resultados de la Prueba Única Nacional.	22/08/2018	22/08/2018
Etapa Descentralizada			
10	Conformación de los Comités de Evaluación.	13/08/2018	29/08/2018
11	Acreditación de cumplimiento de requisitos y del derecho a recibir bonificación por discapacidad ante el Comité de Evaluación.	03/09/2018	18/09/2018
	Verificación de requisitos, del derecho a recibir la bonificación por discapacidad y valoración de la Trayectoria Profesional, e ingreso de resultados de la etapa descentralizada en el aplicativo establecido por el Minedu, a cargo del Comité de Evaluación.(**)	04/09/2018	26/09/2018
13	Presentación de resultados preliminares de la verificación de requisitos, del derecho a recibir bonificación por discapacidad y valoración de la Trayectoria Profesional.(***)	03/10/2018	03/10/2018
14	Presentación de reclamos, ante el Comité de Evaluación, sobre los resultados preliminares de la etapa descentralizada.	04/10/2018	12/10/2018
15	Resolución de reclamos e ingreso de resultados, en los casos que corresponda, de la etapa descentralizada en el aplicativo establecido por el Minedu, a cargo del Comité de Evaluación.	05/10/2018	19/10/2018
16	Publicación de resultados finales del concurso.(***)	25/10/2018	25/10/2018
17	Emisión de resoluciones de ascenso de escala magisterial a ganadores del concurso.	26/10/2018	07/11/2018
Etapa Excepcional			
18	Publicación de resultados de la etapa excepcional.	20/11/2018	20/11/2018
19	Emisión de resoluciones de ascenso de escala magisterial a ganadores de la etapa excepcional del concurso.	21/11/2018	30/11/2018

(*) Dentro del horario de atención de las agencias autorizadas del Banco de la Nación.

(**) Los Comités de Evaluación, dentro del plazo previsto para la presente actividad, deberán solicitar al Área de Escalafón de la UGEL, o la que haga sus veces, los Informes Escalafonarios de los postulantes a ser evaluados en la etapa descentralizada. Dichos informes deben ser emitidos a través del Sistema de Escalafón Magisterial y entregados oportunamente al Comité de Evaluación correspondiente para el desarrollo de la presente actividad.

(***) De acuerdo a lo informado por los Comités de Evaluación en el aplicativo proporcionado por el MINEDU.



ANEXO 2

**CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE ACCESO A CARGOS
DIRECTIVOS DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y A CARGOS DE ESPECIALISTA EN
EDUCACIÓN DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL Y DIRECCIÓN
REGIONAL DE EDUCACIÓN, DE EDUCACIÓN BÁSICA 2018**

	Actividades	Inicio	Fin
1	Inscripción única de postulantes. (*)	26/02/2018	14/03/2018
2	Conformación de los Comités de Vigilancia.	07/05/2018	25/05/2018
3	Publicación de centros de evaluación para rendir la Prueba Única Nacional.	25/06/2018	25/06/2018
4	Prepublicación de plazas en concurso.	27/06/2018	27/06/2018
5	Validación o actualización en el NEXUS de las plazas prepublicadas, a cargo de las DRE y UGEL.	28/06/2018	08/08/2018
Etapa Nacional			
6	Aplicación de la Prueba Única Nacional.	15/07/2018	15/07/2018
7	Presentación de resultados preliminares de la Prueba Única Nacional.	25/07/2018	25/07/2018
8	Presentación de reclamos sobre el puntaje obtenido en la Prueba Única Nacional, a través del formato digital establecido por el Minedu.	26/07/2018	30/07/2018
9	Resolución de los reclamos sobre el puntaje obtenido en la Prueba Única Nacional, que fueron presentados a través del formato digital establecido por el Minedu.	31/07/2018	17/08/2018
10	Publicación de resultados finales de la Prueba Única Nacional.	22/08/2018	22/08/2018
11	Publicación de plazas en concurso.	24/08/2018	24/08/2018
12	Selección por parte de los postulantes, a través del portal institucional del Minedu, de la región y cargo(s) en los que desea ejercer funciones.	27/08/2018	03/09/2018
Etapa Descentralizada			
13	Conformación de los Comités de Evaluación.	13/08/2018	29/08/2018
14	Publicación de postulantes habilitados para participar en la Etapa Descentralizada.	06/09/2018	06/09/2018
15	Acreditación del cumplimiento de requisitos y, de ser el caso, del derecho a recibir la bonificación por discapacidad ante el Comité de Evaluación.	10/09/2018	17/09/2018
16	Verificación de requisitos y, de ser el caso, del derecho a recibir la bonificación por discapacidad; aplicación de los instrumentos de evaluación e ingreso de resultados de la etapa descentralizada en el aplicativo proporcionado por el Minedu, a cargo del Comité de Evaluación. (**)	18/09/2018	31/10/2018
17	Presentación de resultados preliminares de la Etapa Descentralizada a través del portal institucional del Minedu. (***)	07/11/2018	07/11/2018
18	Presentación de reclamos, ante el Comité de Evaluación, sobre los resultados preliminares de la Etapa Descentralizada.	08/11/2018	14/11/2018
19	Resolución de reclamos e ingreso de resultados, en los casos que corresponda, de la Etapa Descentralizada en el aplicativo proporcionado por el Minedu, a cargo del Comité de Evaluación.	09/11/2018	21/11/2018
20	Presentación de resultados de la Etapa Descentralizada, publicación de la relación de ganadores de cargos de Especialista en Educación de UGEL y DRE, y de los cuadros de mérito de postulantes a cargos Directivos de IE en el portal institucional del Minedu. (***)	29/11/2018	29/11/2018
21	Acto público de selección y adjudicación de plazas de Directivos de IE, a cargo del Comité de Evaluación.	10/12/2018	12/12/2018



111 -2018 - MINEDU

22	Ingreso de plazas adjudicadas de Directivos de IE en el aplicativo proporcionado por el Minedu, a cargo de los Comités de Evaluación.	10/12/2018	14/12/2018
23	Publicación de ganadores de cargos Directivos de IE en el portal institucional del Minedu. (***)	19/12/2018	19/12/2018
24	Emisión de resoluciones de designación a ganadores del concurso.	20/12/2018	31/12/2018
Etapa Excepcional			
25	Publicación de plazas vacantes declaradas desiertas en el portal institucional del Minedu.	19/12/2018	19/12/2018
26	Acto público de selección de plazas vacantes de Especialista y de Directivos de IE, a cargo de la DRE.	03/01/2019	04/01/2019
27	Ingreso de plazas adjudicadas en la Etapa Excepcional, en el aplicativo proporcionado por el Minedu, a cargo de la DRE.	07/01/2019	08/01/2019
28	Publicación de resultados de la Etapa Excepcional del concurso en el portal institucional del Minedu. (***)	10/01/2019	10/01/2019
29	Emisión de resoluciones de designación a ganadores de la Etapa Excepcional del concurso.	11/01/2019	15/01/2019

(*) Dentro del horario de atención de las agencias autorizadas del Banco de la Nación.

(**) Los Comités de Evaluación, dentro del plazo previsto para la presente actividad, deberán solicitar al Área de Escalafón de la UGEL, o la que haga sus veces, los Informes Escalafonarios de los postulantes a ser evaluados en la Etapa Descentralizada. Dichos informes deben ser emitidos a través del Sistema de Escalafón Magisterial y entregados oportunamente al Comité de Evaluación correspondiente para el desarrollo de la presente actividad.

(***) De acuerdo a lo informado por los Comités de Evaluación en el aplicativo proporcionado por el Minedu.

